

ciudad se Nueva siempre el dño. de con-
ducir a esta población, caso de necesidad,
las aguas que manan en aquellas tierras.
Así se cumplieron estos pactos p^o el P^o Ju-
quineto, y también por su sucesor D.^o Jo-
uana Sanguineto, ciudadano del vecindario
de la hermita y obligación de la misa, ha-
ta el ora de haver sido vendida la dicha pro-
piedad a D. Alonso Texer Salas con la
misma carga, como se acredita de la aut.^o
y traslado y copia de una de otorgamiento
que la acompaña. = Por estos antecedentes
la Comisión informante es de sentir q^o p^o
que siempre se quite acreditado, y apaña-
do competentem^{te}, el dño. de Patronato q^o C. B.
tiene indudablemente sobre la finca q^o p^o
se trata, y consiguiente intervención q^o como
tal queda y debe tener p^o el mayor culto y
decoro de la Hermita, obligación que hay
constituida de celebrarse en esta el S^{to} Sacrifi-
cio de la misa en los dias festivos, a costa
del preceptor: el dño. que la Ciudad se re-
saca de conducir las aguas a esta población

C. B.

